



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000392-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 06 SEP 2016

VISTO:

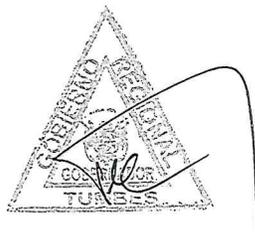
El Decreto Supremo Nº 245-2016-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 26 de Agosto del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 20 de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, dispone que con cargo a los recursos previstos en el pliego Ministerio de Educación, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, se autorizarán modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 150 000 000,00), para el financiamiento de las intervenciones de educación básica priorizadas para el ejercicio fiscal 2016 por el Ministerio de Educación, así como para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular", "Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular", "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico-productiva" y "Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria", así como acciones centrales;

Que, asimismo, el citado artículo establece que los recursos serán transferidos a los pliegos Gobiernos Regionales previo cumplimiento de compromisos de desempeño para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad en el aula; señalándose que dichos compromisos, lineamientos y requisitos estarán definidos mediante resolución ministerial del Ministerio de Educación y se encontrarán relacionados con las actividades detalladas en dicho artículo; en adición, se dispone que los referidos recursos, en lo que corresponda, son transferidos hasta el tercer trimestre del Año Fiscal 2016, según cronograma aprobado por resolución del titular del Ministerio de Educación; siendo que, para tal efecto, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación, a propuesta de este último, exceptuándose al Ministerio de Educación, sólo para los fines del referido artículo, de lo establecido en el artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000392-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 06 SEP 2016

Que, el anexo del Decreto Supremo Nº 245-2016-EF, ha sido publicado en la página del Ministerio de Economía y Finanzas con fecha Martes 30 de Agosto del 2016, en él se publican los montos individualizados por cada unidad ejecutora beneficiaria que pertenecen al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes

Que, mediante Decreto Supremo Nº 245-2016-EF autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, correspondiente al segundo tramo de los Compromisos de Desempeño, para financiar las intervenciones de Educación Básica priorizadas para el ejercicio fiscal 2016 por el Ministerio de Educación, así como los bienes y servicios del Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, y Acciones Centrales, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, entre ellas a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, con el monto de (S/ 180,000.00), Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, con el monto de (S/ 184,565.00), Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar, con el monto de (S/ 90,000.00), Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, con el monto de (S/ 77,911.00), según anexo Transferencia de Recursos para financiar los Compromisos de Desempeño 2016 - Segundo Tramo, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 532,476.00);

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

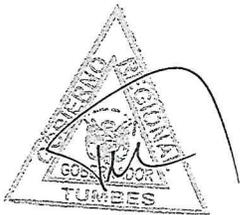
ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 245-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 532,476.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000392-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 06 SEP 2016

UNIDAD EJECUTORA:	DEPARTAMENTO DE TUMBES.	
FTE. DE FTO:	300 EDUCACION TUMBES.	
RUBRO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.	
	00 RECURSOS ORDINARIOS.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000001 acciones comunes	
ACTIVIDAD:	50000276 Gestión del Programa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	8,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	172,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES		180,000.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA:	301 EDUCACION UGEL TUMBES.
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS.
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000392-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 06 SEP 2016

BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000001 acciones comunes
ACTIVIDAD: 50000276 Gestión del Programa
G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 11,414.00

CATEGORIA 9001 ACCIONES
PRESUPUESTAL: CENTRALES
PRODUCTO: 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 173,151.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES 184,565.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

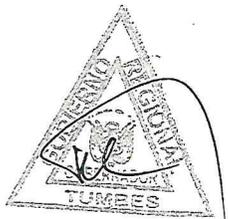
UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000001 acciones comunes
ACTIVIDAD: 50000276 Gestión del Programa
G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 10,386.00

CATEGORIA 9001 ACCIONES
PRESUPUESTAL: CENTRALES
PRODUCTO: 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 79,614.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000392-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

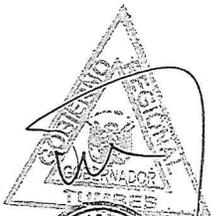
Tumbes, 06 SEP 2016

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR	90,000.00
--	-----------

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: PLIEGO:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS. 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.	
UNIDAD EJECUTORA: FTE. DE FTO:	303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA. 1 RECURSOS ORDINARIOS.	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO: ACTIVIDAD: G.G.G:	3000001 acciones comunes 50000276 Gestión del Programa 2.3 Bienes y Servicios	5,274.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL: PRODUCTO: ACTIVIDAD: G.G.G:	9001 ACCIONES CENTRALES 3999999 Sin producto 5000003 Gestión Administrativa 2.3 Bienes y Servicios	72,637.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION UGEL ZARUMILLA		77,911.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		532,476.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000392-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 06 SEP 2016

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTÍCULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a la Unidad Ejecutora; 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

[Signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

